



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 979, 980, 981 y 982/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se autoriza a diversos Profesores a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes Horacio Oscar MINERVINI, Manfredo / HAMMERSCHLAG, Jorge GILLI y José ARCURI se desempeñan como Profesores Ordinarios en distintos departamentos.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Buenos Aires aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

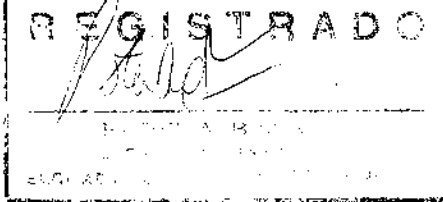
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los docentes Horacio Oscar MINERVINI, /



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

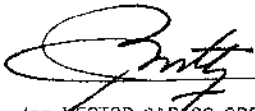
Manfredo HAMMERSCHLAG y José ARCURI a continuar en actividad por el término de un (1) año como Profesores Ordinarios, en las categoría académicas que poseen, en los Departamentos a los cuales pertenecen, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Autorizar al docente Jorge GILLI a continuar en actividad por el término de dos (2) años como Profesor Ordinario, en la categoría académica que posee, en el Departamento al que pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 524/92




ING. HECTOR CARLOS BROTTG
VICE-RECTOR


ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO